

Lineamientos Técnicos para el Despacho de Mercancías de Comercio Exterior por medio de transporte Ferroviario

Julio 2019

Lineamientos Técnicos para el Despacho de Mercancías de Comercio Exterior por medio de transporte Ferroviario

VERSION	FECHA	ELABORÓ	COMENTARIOS
1.5	Julio 2014	Administración Central de Modernización Aduanera.	Versión inicial
1.6	Junio 2017	Administración Central de Modernización Aduanera.	Se actualiza normatividad
1.7	Julio 2019	Administración Central de Modernización Aduanera.	Se adiciona esquema para tránsitos y el servicio web de contingencia.



Lineamientos Técnicos para el Despacho de Mercancías de Comercio Exterior por medio de transporte Ferroviario

Contenido

Objetivo	4
A. Esquema General	4
1. Documento de transporte	4
2. E- despacho.....	4
3. Salida de Territorio nacional.....	5
4. Entrada a territorio nacional:	6
B. Archivos de transmisión para las empresas de ferrocarril	6
1. Documento de transporte:	7
2. Aviso de Arribo y Lista de Intercambio	7
3. Acuses de recepción de información.....	8
4. Mensajes de aceptación o error	8
5. Notificaciones	9
C. Servicios Web.....	9
Servicio 1- Consulta listas 309	10
Servicio 2 consulta detalle 309.....	15
Servicio 3- Presentación para e-despacho.....	25
Servicio 4- Consulta e-despacho.....	30
Servicio 5- Consulta detalle e-despacho	33
Servicio 6- Consultar estatus	39
Servicio 7- Certificación.....	42
Servicio 8- Contingencia	45
Lista de intercambio contingencia.....	48
Código de errores para las especificaciones técnicas de servicio web	48
Cadena original	49
Apéndices	51
Adendas	51



Objetivo

Establecer las especificaciones tecnológicas que deberán observar las empresas concesionarias de transporte ferroviario (empresa de ferrocarril), agentes aduanales, representante legal acreditado o apoderados aduanales para poder realizar las transmisiones a que se refieren las Reglas Generales de Comercio Exterior 1.9.11., 3.1.22., 4.6.8. y 4.6.9. vigentes, a la Ventanilla Digital Mexicana de Comercio Exterior.

A. Esquema General

1. Documento de transporte

Transmisión de la información de las mercancías que transportan conforme a las Reglas 1.9.11. y 4.6.8., de las RGCE:

Las empresas de transporte ferroviario (empresa de ferrocarril), transmitirán mediante un mensaje EDI 309, la información de las mercancías a la Ventanilla Digital Mexicana de Comercio Exterior (Ventanilla Digital).

La Ventanilla Digital enviará mediante un mensaje EDI 997, un acuse de recepción de la información.

La Ventanilla Digital validará que la información transmitida cumpla con las especificaciones técnicas requeridas y les enviará un acuse electrónico de aceptación mediante un mensaje EDI 355.

La Ventanilla Digital comunicará mediante correo electrónico al agente aduanal, representante legal acreditado o apoderado aduanal que su patente o autorización fue declarada en un mensaje EDI 309.

2. E- despacho

Presentación de pedimentos o documentos aduaneros:

El agente aduanal, representante legal acreditado o apoderado aduanal deberán presentar electrónicamente el pedimento debidamente validado y pagado, parte II o aviso consolidado tratándose de pedimentos consolidados, que amparen las mercancías a despachar a través del servicio web 3 señalado en el presente documento.



Lineamientos Técnicos para el Despacho de Mercancías de Comercio Exterior por medio de transporte Ferroviario

Este proceso también aplica para pedimento de importación con clave de documento T3 y T7.

La Ventanilla Digital enviará un acuse electrónico de aceptación y proporcionará el número de despacho electrónico aduanero (e-despacho) mediante el servicio web 4.

La Ventanilla Digital enviará mensaje EDI 350 a la empresa de ferrocarril con la información de las operaciones de comercio exterior presentadas por el agente aduanal, representante legal acreditado o apoderado aduanal, así como las operaciones cuya mercancía se encuentre sujeta a inspección por parte de autoridad distinta a la aduanera.

3. Salida de Territorio nacional

Una vez transmitida la información del documento de transporte (numeral 1 de los presentes lineamientos) y obtenido el e-despacho (numeral 2 de estos lineamientos), para la salida de territorio nacional del equipo ferroviario, se deberá:

La empresa de ferrocarril transmitirá un aviso de arribo, mediante un mensaje EDI 358, acorde con la fracción II de la Regla 1.9.11. RGCE, con la información de los equipos ferroviarios y con el número de documento de transporte asociado a un pedimento, parte II o aviso consolidado presentado electrónicamente por el agente aduanal, representante legal acreditado o apoderado aduanal, a fin de activar el mecanismo de selección automatizado.

La Ventanilla Digital validará que la información transmitida cumpla con las especificaciones técnicas requeridas y enviará a la empresa de ferrocarril un acuse electrónico de aceptación exitoso mediante un mensaje EDI 355, de igual manera se comunicará a la empresa de ferrocarril mediante un mensaje EDI 350 el resultado de la activación del mecanismo de selección automatizado, a efecto de que la citada empresa realice el acomodo o armado de los equipos ferroviarios acorde al resultado recibido.

Para el cruce del equipo ferroviario, la empresa de ferrocarril transmitirá la lista de intercambio, acorde a lo señalado en la regla 1.9.11, fracción II, mediante un mensaje EDI 358, la cual deberá contener el número de documento de transporte asociado a un pedimento, parte II o aviso consolidado.

El resultado de la activación del mecanismo de selección automatizado, una vez transmitida la lista de intercambio, se comunicará proporcionando electrónicamente al agente aduanal, representante legal acreditado o apoderado aduanal.

La operación de comercio exterior cumplirá con las formalidades del despacho aduanero, una vez que el personal de la aduana confirme la salida del equipo ferroviario y/o de la mercancía.



Lineamientos Técnicos para el Despacho de Mercancías de Comercio Exterior por medio de transporte Ferroviario

4. Entrada a territorio nacional:

Una vez transmitida la información del documento de transporte (numeral 1 de los presentes lineamientos) y obtenido el e-despacho (numeral 2 de estos lineamientos), para la entrada de territorio nacional del equipo ferroviario, se deberá:

La empresa de ferrocarril transmitirá la lista de intercambio, acorde a lo señalado en las Reglas 1.9.11., fracción III y 4.6.8. fracción III, de las Generales de Comercio Exterior, mediante un mensaje EDI 358, la cual deberá contener el número de documento de transporte asociado a un pedimento, parte II o aviso consolidado presentado electrónicamente por el agente aduanal, representante legal acreditado o apoderado aduanal, con al menos dos horas antes del cruce del equipo de ferrocarril, con lo que se inicia el proceso de activación del mecanismo de selección automatizado, en esta lista también se deberán indicar el equipo ferroviario amparados con pedimentos de importación con clave de documento T3 y T7.

Una vez que el equipo ferroviario y/o la mercancía ingrese a territorio nacional, la Ventanilla Digital comunicará mediante un mensaje EDI 350, a la empresa de transporte de ferrocarril el resultado del mecanismo de selección automatizado.

Una vez concluidas las formalidades del despacho aduanero, la Ventanilla Digital comunicará a la empresa de ferrocarril la liberación de los equipos ferroviarios a través de un mensaje EDI 350

B. Archivos de transmisión para las empresas de ferrocarril

Las empresas de ferrocarril deberán transmitir mediante un gestor de colas MQ, (por sus siglas en inglés Message Queue) de IBM, a través de una cola de mensajes EDI. La versión del producto de cola de mensajes que se utilizará es la de WebSphere MQ 7.0.1.7., el protocolo que se usa es MQ Transport de IBM. El diseño de alta disponibilidad de MQ en la Ventanilla está basado en la implementación de un Clúster.

Los mensajes EDI (por sus siglas en inglés, Electronic Data Interchange) es un conjunto coherente de datos, estructurados conforme a normas de mensajes acordadas, para su transmisión por medios electrónicos, deberá realizarse en el formato ANSI X-12, los mensajes que enviarán las empresas de transporte ferroviario se encuentran identificados con los número 309, 358 y 997; y los que generará y enviará la Ventanilla Digital se encuentran identificados con los números 350, 355 y 997, y estos se encuentran basados en la Versión 004040 del Estándar X-12.

El Mensaje EDI se compone de 2 secciones:



Lineamientos Técnicos para el Despacho de Mercancías de Comercio Exterior por medio de transporte Ferroviario

El sobre, que identifica y hace único a un mensaje EDI y;
El cuerpo, donde se encuentran los datos a transmitir.

Los Mensajes EDI cuando son recibidos por la Ventanilla se validan sintáctica y catalógicamente, así como las reglas de negocio establecidas para el presente esquema, y deberá realizarse conforme a lo siguiente:

1. Documento de transporte:

Transmisión de la información de las mercancías que entren o salgan del territorio nacional, así como de los medios en que se transporten, conforme a las Reglas 1.9.11., fracción I, y, 4.6.8., fracción

Las empresas de ferrocarril transmitir la información de las mercancías que transporten, con los datos y especificaciones señaladas en el mensaje EDI 309 denominado “custom manifest” (manifiesto de aduana). **(Anexo 1. 309 Customs Manifest)**



Anexo 1.zip

2. Aviso de Arribo y Lista de Intercambio

Las empresas de ferrocarril, tratándose de mercancías que van a salir de territorio nacional, deberán transmitir a la Ventanilla Digital un aviso de arribo el cual deberá cumplir con los datos y especificaciones señaladas en el mensaje EDI 358 denominado “customs consist Information”, declarando en el campo M1009 denominado “Manifest Type Code”, con el identificador “P”, con el cual se distinguirá que se trata de un aviso de arribo y no de una lista de intercambio.

La transmisión de la lista de intercambio deberá realizarse con los datos y especificaciones señaladas en el mensaje EDI 358 antes citado, declarando en el citado campo M1009, el identificador que corresponda conforme a lo siguiente, con el que se distinguirá que se trata de una lista de intercambio y no de un aviso de arribo: **(Anexo 2. 358 Customs Consist Information)**

K	Tratándose de exportaciones
S	Tratándose de importaciones



Lineamientos Técnicos para el Despacho de Mercancías de Comercio Exterior por medio de transporte Ferroviario



Anexo 2.zip

3. Acuses de recepción de información.

En cada transmisión la empresa de ferrocarril y la Ventanilla Digital transmitirán un acuse de recepción de la información, el cual deberá cumplir con los datos y especificaciones señaladas en el mensaje EDI 997. **(Anexo 3. 997 Functional Acknowledgment)**



Anexo 3.zip

4. Mensajes de aceptación o error

La Ventanilla Digital enviará a la empresa de ferrocarril un mensaje de aceptación o bien un mensaje con los errores de los datos transmitidos en el mensaje EDI 309 y en los mensajes 358. El acuse de aceptación y el mensaje de errores cumplirán con los datos y especificaciones señaladas en el mensaje EDI 355: **(Anexo 4. 355 Customs AcceptanceR ejección)**



Anexo 4.zip

En el aviso de arribo y en la lista de intercambio, el acuse de aceptación se entenderá como el acuse de aceptación exitoso.



5. Notificaciones

La empresa de ferrocarril recibirá de la Ventanilla Digital los mensajes EDI 350, a través de los cuales recibirá diversas notificaciones, como por ejemplo, las operaciones que se encuentran sujetas a inspección por parte de autoridad distinta de la aduanera. **(ANEXO 5 350 Customs Status Information)**



Anexo 5.zip

C. Servicios Web

Tratándose de las operaciones que se efectúen en la frontera norte del país por medio de transporte ferrocarril, previstas en las Reglas 1.9.11., 3.1.22., 4.6.8. y 4.6.9., el agente aduanal, representante legal acreditado o apoderado aduanal, deberá presentar mediante su transmisión a la Ventanilla Digital, el pedimento debidamente validado y pagado, impresión simplificada, parte II o en su caso el aviso consolidado tratándose de pedimentos consolidados, que amparen las mercancías a despachar, mediante un servicio web, las especificaciones técnicas como estructura y forma de conexión estarán basadas en estándares y se encuentran descritas en el servicio web 3 del presente documento.

Asimismo, a través del servicio web, las empresas de ferrocarril y los agentes aduanales, apoderados aduanales o representantes legales acreditados podrán realizar diversas consultas.

No se omite comentar que para la transmisión y consulta mediante el servicio web será necesario un desarrollo por parte de los interesados que permita la comunicación con la Ventanilla Digital.

Para realizar las consultas y la presentación electrónica, es necesario considerar los siguientes puntos:

- Estar registrado en la Ventanilla Digital
- Tener e.firma activa tratándose de agentes aduanal, representante legal acreditado o apoderados aduanales-únicamente para el servicio web 3.
- La información a enviar debe ser por medio de un archivo XML
- Contar con un cliente que genere la petición.
- Usuario y contraseña para el envío de archivos mediante servicios web otorgada por la Ventanilla Digital.



Lineamientos Técnicos para el Despacho de Mercancías de Comercio Exterior por medio de transporte Ferroviario

El servicio web contempla los siguientes servicios:

Consulta de la lista de las transmisiones realizadas mediante mensajes EDI 309, de la información de las mercancías que se introduzcan o extraigan de territorio nacional.

Consulta del detalle de la transmisión realizada mediante mensajes EDI 309, con la información de las mercancías que se introduzcan o extraigan de territorio nacional.

Presentación electrónica por parte del agente aduanal, representante legal acreditado o apoderado aduanal, del pedimento, impresión simplificada, parte II y aviso consolidado en remesas de pedimentos consolidados, incluidos los pedimentos de importación con clave de documento T3 y T7.

Consultar resultado de la presentación a que se refiere el servicio web 3 y número de despacho electrónico (e-despacho)

Consultar detalle de la presentación electrónica agente aduanal, representante legal acreditado o apoderado aduanal, del pedimento, impresión simplificada, parte II y aviso consolidado en remesas de pedimentos consolidados.

Consultar estatus de las operaciones de comercio exterior presentadas.

Consultar certificación del pedimento, impresión simplificada, parte II o aviso consolidado en remesas de consolidado.

Presentación de datos del apéndice 17 del anexo 22 de las RGCE.

Servicio 1- Consulta listas 309

Servicio 1: Consulta de la lista de las transmisiones realizadas mediante mensajes EDI 309, de la información de las mercancías que se introduzcan o extraigan de territorio nacional.

Objetivo: Que el agente aduanal, representante legal acreditado o apoderado aduanal, así como las empresas de ferrocarril podrán consultar un listado de las transmisiones que realizaron las citadas empresas de las mercancías que transportan y de los medios en que las conducen.

Datos para hacer la consulta:

Aduana de Entrada/Salida*

Fecha Inicial*

Fecha Final*

Clave del Transportista



Lineamientos Técnicos para el Despacho de Mercancías de Comercio Exterior por medio de transporte Ferroviario

Número de Equipo

Estado del BL

*Datos Obligatorios

Con las siguientes características:

CAMPO	TIPO DATO	LONGITUD	DESCRIPCION	EJEMPLO
Aduana de Entrada/Salida	Alfanumérico	3	Clave de la aduana en México conforme al apéndice 1 del Anexo 22 de las RGCE.	024
Fecha Inicial	Date	8	En este campo se debe indicar un rango de fechas correspondiente a la fecha de creación del documento de transporte (campo P402 del EDI 309) con el formato: YYYY-MM-DD.	2012-02-21
Fecha Final	Date	8	En este campo se debe indicar un rango de fechas correspondiente a la fecha de creación del documento de transporte (campo P402 del EDI 309) con el formato: YYYY-MM-DD.	2012-03-30
Clave del Transportista	Alfanumérico	4	Clave SCAC que identifica al transportista (campo M1112 del EDI 309): FXE: Ferromex KCSM: Kansas	KCSM
Número de Equipo	Alfanumérico	14	Número que identifica al equipo de ferrocarril (campo VID03 del EDI 309).	187115
Estado del BL	Numérico	2	Campo que identifica el estatus del documento de transporte conforme a las siguientes claves: 1= Transmitido (Transmisión realizada mediante un EDI 309) 2= Bloqueado (El documento de transporte ha sido asociado a una operación de despacho electrónico aduanero (e-despacho)) 3= Entrada Confirmada. La autoridad aduanera ha confirmado la entrada del equipo de ferrocarril correspondiente a un documento de transporte.	1



Lineamientos Técnicos para el Despacho de Mercancías de Comercio Exterior por medio de transporte Ferroviario

CAMPO	TIPO DATO	LONGITUD	DESCRIPCION	EJEMPLO
			<p>4= Detenido por inspección por parte de otra autoridad distinta a la aduanera o por reconocimiento aduanero.</p> <p>6= Liberado.</p> <p>7= Eliminado. La Empresa de transporte ferroviario eliminó la transmisión del documento de transporte.</p> <p>8= Inspección/Verificación Rechazada. La autoridad competente señaló que no ha cumplido satisfactoriamente con la inspección física de las mercancías o no se concluyó el reconocimiento aduanero.</p> <p>9= CONSIST Asociado (El documento de transporte ha sido asociado en un archivo EDI 358).</p> <p>10= Modificado. Documento de transporte modificado.</p>	

Definición WSDL y XSD:

Definición XSD comunes:

Ejemplo de archivo XML de Entrada (request) y ejemplo de un Archivo XML de Salida (response):

(Anexo 6. servicio web 1 consultaLista309)



Anexo 6.zip

Cuando la solicitud contiene un tipo de error, la Ventanilla Digital enviará los siguientes datos

Estructura de los datos de respuesta para una validación de consulta	
Listado de códigos de errores	Código de error



Lineamientos Técnicos para el Despacho de Mercancías de Comercio Exterior por medio de transporte Ferroviario

	Descripción del código de error
	Dato erróneo

Con las siguientes características:

CAMPO	TIPO DATO	LONGITUD	DESCRIPCION	EJEMPLO
Código de error	Alfanumérico		Código de error(véase catálogo de errores)	
Descripción del código de error			Descripción del código de error conforme al catálogo.	
Dato erróneo			Campo en el cual se identificó el error.	

Si la consulta es satisfactoria la Ventanilla Digital enviará la siguiente información:

Datos enviados en respuesta de la consulta de listado de documentos de transporte.
Fecha de Guía
Número de BL
Clave del Transportista
Aduana de Entrada/Salida
Estado del BL
Iniciales del Equipo
Número de Equipos
Tipo de Operación

Con las siguientes características:

CAMPO	TIPO DATO	LONGITUD	DESCRIPCION	EJEMPLO
Fecha de la guía	Date	8	Fecha de expedición del documento de transporte (campo P402 del EDI 309) con el formato: YYYYMMDD	20120221



Lineamientos Técnicos para el Despacho de Mercancías de Comercio Exterior por medio de transporte Ferroviario

CAMPO	TIPO DATO	LONGITUD	DESCRIPCION	EJEMPLO
Número de BL	Alfanumérico	25	Número de folio del documento de transporte (campo M1101, EDI 309).	002000144 997
Clave del Transportista	Alfanumérico	4	Clave SCAC que identifica al transportista (campo M1112 EDI 309): FXE: Ferromex KCSM: Kansas	KCSC
Aduana de Entrada/Salida	Alfanumérico	3	Clave de la aduana en México conforme al apéndice 1 del anexo 22 de las RCGMCE.	
Estado del BL	Numérico	2	Campo que identifica el estatus del documento de transporte conforme a las siguientes claves: 1= Transmitido (Transmisión realizada mediante un EDI 309) 2= Bloqueado (El documento de transporte ha sido asociado a una operación de despacho electrónico aduanero (e-despacho) 3= Entrada Confirmada. La autoridad aduanera ha confirmado la entrada del equipo de ferrocarril correspondiente a un documento de transporte. 4= Detenido por inspección por parte de otra autoridad distinta a la aduanera o por reconocimiento aduanero. 6= Liberado. 7= Eliminado. La Empresa de transporte ferroviario eliminó la transmisión del documento de transporte. 8= Inspección/Verificación Rechazada. La autoridad competente señaló que no ha cumplido satisfactoriamente con la inspección física de las mercancías o no se concluyó el reconocimiento aduanero. 9= CONSIST Asociado (El documento de transporte ha sido asociado en un archivo EDI 358). 10= Modificado. Documento de transporte modificado.	1
Iniciales del Equipo	Alfanumérico	4	Con este campo se identifica las iniciales del equipo ferroviario. (campo VID02, EDI 309).	PACU
Número de Equipos	Alfanumérico	14	Con este campo se idéntica el número de equipo (campo VID03 EDI 309)	12345678
Tipo de Operación	Numérico	1	1 = Importación, 2 = Exportación	1



Lineamientos Técnicos para el Despacho de Mercancías de Comercio Exterior por medio de transporte Ferroviario

Servicio 2 consulta detalle 309

Servicio 2: Consulta del detalle de la transmisión realizada mediante mensajes EDI 309, con la información de las mercancías que se introduzcan, extraigan de territorio nacional.

Objetivo: Que, el agente aduanal, representante legal acreditado o apoderado aduanal, así como las empresas de ferrocarril podrán consultar el detalle de las transmisiones que realizaron las citadas empresas de las mercancías que transportan y de los medios en que las conducen.

Datos para consultar el detalle de un mensaje EDI 309:

Clave del Transportista*

Número de BL.*

*Datos Obligatorios

Con las siguientes características:

CAMPO	TIPO DATO	LONGITUD	DESCRIPCION	EJEMPLO
Clave del Transportista	Alfanumérico	4	Clave SCAC que identifica al transportista (campo M1112, del EDI 309): FXE: Ferromex KCSM: Kansas	KCSC
Número de BL	Alfanumérico	25	Número de folio del documento de transporte (campo M1101, del EDI 309).	002000145104

Definición WSDL y XSD

Definición XSD comunes:

Ejemplo de archivo XML de Entrada (request) y ejemplo de un Archivo XML de Salida (response):

Cuando la solicitud contiene un tipo de error, la Ventanilla Digital enviará la siguiente información:



Lineamientos Técnicos para el Despacho de Mercancías de Comercio Exterior por medio de transporte Ferroviario

(Anexo 7. Servicio web 7consultadetalle309)



Anexo 7.zip

Estructura de los datos de respuesta para una validación de presentación de despacho electrónico aduanero (e-despacho) no satisfactoria	
Listado de códigos de errores	Código de error
	Descripción del código de error
	Dato erróneo

Con las siguientes características:

CAMPO	TIPO DATO	LONGITUD	DESCRIPCION	EJEMPLO
Código de error	Alfanumérico	3	Código de error(véase catálogo de errores)	024
Descripción del código de error	Alfanumérico	200	Descripción del código de error conforme al catálogo.	Falta dato obligatorio
Dato erróneo	Alfanumérico	100	Dato para el cual se identificó el error.	Pedimento

Si la consulta es satisfactoria la Ventanilla Digital enviará la siguiente información:

Estructura de los datos de respuesta para una validación de consulta de detalle satisfactoria					
Datos del Manifiesto	Fecha de la Guía				
	Identificador del tren				
	Número de Manifiesto				
	Datos del BL (1 registro)	Número de BL			
		Estado del BL			



Lineamientos Técnicos para el Despacho de Mercancías de Comercio Exterior por medio de transporte Ferroviario

Estructura de los datos de respuesta para una validación de consulta de detalle satisfactoria						
		Aduana de Entrada/Salida				
		Cantidad				
		Unidad de Medida				
		Descripción de la Unidad de Medida				
		Peso				
		Unidad de Medida del Peso				
		Descripción de la Unidad de Medida del Peso				
		Código del Tipo de Guía				
		Descripción del Tipo de Guía				
		Lugar de Carga				
		Clave SCAC del Transportista				
		Tipo de Adenda				
		Descripción del Tipo de Adenda				
		Información de Terceros (al menos 3 registros, máximo 25)	Tipo de Tercero			
			Descripción del Tipo del Tercero			
			Nombre del Tercero			
			Código de Identificación			
			Descripción del Código de Identificación			
			Número de Identificación			
			Calle			
Localidad						
Código del Estado o Provincia						
Entidad Federativa						
Código Postal						
Código del País						
País						



Lineamientos Técnicos para el Despacho de Mercancías de Comercio Exterior por medio de transporte Ferroviario

Estructura de los datos de respuesta para una validación de consulta de detalle satisfactoria						
			Nombre del Contacto Administrativo			
			Código del Número de Contacto Administrativo			
			Descripción del Código del Número del Contacto Administrativo			
			Número del Contacto Administrativo			
		Identificación del Transporte (Hasta 999 registros)	Mercancía (hasta 999 registros)	Código del Equipo		
				Descripción del Equipo		
				Iniciales del Equipo		
				Número de Equipo		
				Número de Sello 1		
				Número de Sello 2		
				Código de Estado		
				Descripción del Estado		
				Cantidad		
				Descripción		
				Números y Marcas		
				Código de la Mercancía en el Sistema Armonizado		
				Valor		
				Unidad de Medida del Peso		
				Descripción de la Unidad de Medida del Peso		
				Peso		
Unidad de Medida						
Descripción de la unidad de medida						
Código del País						
País						
Número de Identificación del Vehículo (hasta 999 registros)						
		Código de Material peligroso				



Lineamientos Técnicos para el Despacho de Mercancías de Comercio Exterior por medio de transporte Ferroviario

Estructura de los datos de respuesta para una validación de consulta de detalle satisfactoria					
				Material Peligroso (hasta 99 registros)	Descripción del Código de Material Peligroso
					Descripción del Material Peligroso
					Número Telefónico y Nombre de la Persona o Departamento de Contacto en Caso de Emergencia
					Descripción Adicional del Material Peligroso (hasta 2 registros)
					Nombre del Contacto HM
					Número Telefónico del Contacto HM

Con las siguientes características:

CAMPO	TIPO DATO	LONGITUD	DESCRIPCION	EJEMPLO
Fecha de la Guía	Date	8	Fecha de expedición del documento de transporte (fecha del documento de transporte, campo P402, EDI 309) con el formato: YYYYMMDD	20120221
Identificador del tren	Alfanumérico	28	Número que identifica al tren (campo M1005 EDI 309)	TRAIN
Número de Manifiesto	Alfanumérico	50	Número de Manifiesto (campo M1012, EDI 309)	9998-02-21-10.01.02.782012
Número de BL	Alfanumérico	25	Número de folio del documento de transporte (campo M1101, EDI 309).	002000145104
Estado del BL	Numérico	2	Campo que identifica el estatus del documento de transporte conforme a las siguientes claves: 1= Transmitido (Transmisión realizada mediante un EDI 309) 2= Bloqueado (El documento de transporte ha sido asociado a una operación de despacho electrónico aduanero (e-despacho))	1



Lineamientos Técnicos para el Despacho de Mercancías de Comercio Exterior por medio de transporte Ferroviario

CAMPO	TIPO DATO	LONGITUD	DESCRIPCION	EJEMPLO
			3= Entrada Confirmada. La autoridad aduanera ha confirmado la entrada del equipo de ferrocarril correspondiente a un documento de transporte. 4= Detenido por inspección por parte de otra autoridad distinta a la aduanera o por reconocimiento aduanero. 6= Liberado. 7= Eliminado. La Empresa de transporte ferroviario eliminó la transmisión del documento de transporte. 8= Inspección/Verificación Rechazada. La autoridad competente señaló que no ha cumplido satisfactoriamente con la inspección física de las mercancías o no se concluyó el reconocimiento aduanero. 9= CONSIST Asociado (El documento de transporte ha sido asociado en un archivo EDI 358). 10= Modificado. Documento de transporte modificado.	
Aduana de Entrada/Salida	Numérico	3	Clave de la aduana en México conforme al apéndice 1 del anexo 22 de las RCGMCE.	040
Cantidad	Numérico	15	Cantidad total de mercancía (campo M1103, EDI 309)	8
Unidad de Medida	Alfanumérico	3	Unidad de medida del total de la mercancía (campo M1104, EDI 309). Conforme al apéndice "N" CAMIR	PCS
Descripción de la Unidad de Medida	Alfanumérico	50	Descripción de la unidad de medida. (Descripción del Apéndice "N" CAMIR)	Pieces
Peso	Numérico	10	Peso total de la mercancía (campo M1105, EDI 309)	139533
Unidad de Medida del Peso	Alfanumérico	1	Clave de la Unidad de Medida del peso (campo M1106), deberá declararse L- libras (pounds)	L
Descripción de la Unidad de Medida del Peso	Alfanumérico	50	Descripción de la unidad de medida del peso, deberá declararse L libras (pounds)	Pounds
Código del Tipo de Guía	Alfanumérico	2	Carácter para identificar el tipo de documento de transporte (campo M1109, EDI 309)	00
Descripción del Tipo de Guía	Alfanumérico	50	Descripción del Tipo de documento de transporte (campo M1109, EDI 309) Documento de exportación (Export Manifest) 12 Equipo vacío (Empty Equipment) 18 Mercancía de retorno (Goods Astray)	Regular Bill



Lineamientos Técnicos para el Despacho de Mercancías de Comercio Exterior por medio de transporte Ferroviario

CAMPO	TIPO DATO	LONGITUD	DESCRIPCION	EJEMPLO
			23 Sección 321 de salida de residuos de carga (Section 321 Release for Residue Cargo) EX Documento de importación (Import Bill)	
Lugar de Carga	Alfanumérico	17	Lugar de carga de la mercancía (campo M1110, EDI 309)	RAMOS ARIZPE
Clave SCAC del Transportista	Alfanumérico	4	Clave SCAC que identifica al transportista (campo M1112, DI 309): FXE: Ferromex KCSM: Kansas	KCSC
Tipo de Adenda	Alfanumérico	1	Clave que identifica el tipo de corrección o modificación a los datos transmitidos (campo M1303, EDI 309). Solamente cuando sea R se mostrará este dato	A
Descripción del Tipo de Adenda	Alfanumérico	50	Descripción del tipo de corrección o modificación.	Add a bill of lading
Tipo de Tercero	Alfanumérico	3	Caracter para identificar al Tipo de Tercero (campo N101, EDI 309) conforme al apartado B inciso a) del presente documento.	XR
Descripción del Tipo del Tercero	Alfanumérico	50	Atributo para identificar al de tipo de tercero	Mexican Customs Broker
Nombre del Tercero	Alfanumérico	60	Nombre del Tercero, se declarará el nombre del embarcador, consignatario, agente aduanal, o apoderado aduanal (campo N102, EDI 309)	PEDRO FLORES RAMIREZ
Código de Identificación	Alfanumérico	2	Clave del sistema en el que se puede identificar el número del embarcador, consignatario, agente o apoderado aduana. (Campo N103, EDI 309).	17
Descripción del Código Identificación	Alfanumérico	50	Descripción del sistema que contiene la clave utilizado para el número de identificación del embarcador, consignatario, agente o apoderado aduanal	Número de patente
Número de Identificación	Alfanumérico	80	Campo que sirve para colocar el número de Identificación del embarcador, consignatario, agente o apoderado aduanal (campo N104, EDI 309)	3434
Calle	Alfanumérico	110	Calle del domicilio del embarcador, consignatario, agente o apoderado aduanal(campos N301 y N302, EDI 309)	BLVD BETA 3170
Localidad	Alfanumérico	30	Localidad del domicilio del embarcador, consignatario, agente o apoderado aduanal. (campo N401, EDI 309)	RAMOS ARIZPE



Lineamientos Técnicos para el Despacho de Mercancías de Comercio Exterior por medio de transporte Ferroviario

CAMPO	TIPO DATO	LONGITUD	DESCRIPCION	EJEMPLO
Código del Estado o Provincia	Alfanumérico	2	Código del Estado o Provincia del domicilio del embarcador, consignatario, agente o apoderado aduanal. (campo N402, EDI 309)	CU
Entidad Federativa	Alfanumérico	50	Entidad Federativa del domicilio del embarcador, consignatario, agente o apoderado aduanal	Culiacán
Código Postal	Alfanumérico	15	Código Postal del domicilio del embarcador, consignatario, agente o apoderado aduanal. (campo N403, EDI 309)	25903
Código del País	Alfanumérico	3	Código del País del domicilio del embarcador, consignatario, agente o apoderado aduanal. (campo N404, EDI 309))	MX
País	Alfanumérico	50	País correspondiente al código del domicilio del embarcador, consignatario, agente o apoderado aduanal.	MEXICO
Nombre del Contacto Administrativo	Alfanumérico	60	Campo que sirve para señalar el nombre de una persona que funge como contacto administrativo (campo PER02, EDI 309)	JOSE GUTIERREZ
Código del Número de Contacto Administrativo	Alfanumérico	2	Código que identifica el medio de comunicación para el número de la persona que funge como contacto administrativo (campo PER03, EDI 309): EM Correo electrónico FX Facsimile TE Teléfono	EM
Descripción del Código del Número del Contacto Administrativo	Alfanumérico	60	Descripción del medio de comunicación para el número de la persona que funge como contacto administrativo.	ELECTRONIC MAIL
Número del Contacto Administrativo	Alfanumérico	256	Número o correo electrónico de la persona que funge contacto administrativo (campo PER04, EDI 309)). Incluyendo lada, código de país o área cuando aplique.	JOSE.GUTIERREZ@SOFTI-EK.COM
Código del Equipo	Alfanumérico	2	Código del tipo de equipo (campo VID01, EDI 309) Apéndice "I" CAMIR	CN
Descripción del Equipo	Alfanumérico	256	Descripción del tipo equipo conforme al Apéndice "I" CAMIR	CONTAINER
Iniciales del Equipo	Alfanumérico	4	Con este campo se identifica el número único de equipo ferroviario, se conforma con las iniciales y número de equipo, separado con un guión (campo VID02, EDI 309).	SNLU-
Número de Equipo	Alfanumérico	14	Con este campo se identifica el número de equipo (campo VID03 EDI 309)	983753
Número de Sello 1	Alfanumérico	15	Número de sellos o candados(campo VID04 EDI 309)	AJO240429



Lineamientos Técnicos para el Despacho de Mercancías de Comercio Exterior por medio de transporte Ferroviario

CAMPO	TIPO DATO	LONGITUD	DESCRIPCION	EJEMPLO
Número de Sello 2	Alfanumérico	15	Número de sellos o candados (campo VID05, EDI 309)	AJO240430
Código de Estado	Alfanumérico	1	Clave que sirve para identificar si el carro está cargado o vacío (campo VID10, EDI 309): E = Equipo vacío (Empty Equipment) L = Equipo cargado (Loaded Equipment)	L
Descripción del Estado	Alfanumérico	50	Descripción del Estado	Loaded
Cantidad	Numérico	15	Cantidad de cada una de las mercancía (campo N1001, EDI 309)	8
Descripción	Alfanumérico	45	Descripción de la mercancía (campo N1002, EDI 309)	COOLING BOXES (FREEZERS), OR REFRIGERATORS AN
Números y Marcas	Alfanumérico	48	Números y Marcas de la mercancía (campo N1003, EDI 309)	NO MARKS OR NUMBERS
Código de la Mercancía en el Sistema Armonizado	Alfanumérico	30	Fracción arancelaria (campo N1005, EDI 309)	720810
Valor	Numérico	8	Valor en aduana de la mercancía (campo N1006, EDI 309)	2790660
Unidad de Medida del Peso	Alfanumérico	1	Unidad de Medida del Peso (campo N1007, EDI 309)	K
Descripción de la Unidad de Medida del Peso	Alfanumérico	50	Descripción de la unidad de medida del peso	Kilograms
Peso	Numérico	10	Peso de cada una de la mercancía (campo N1008, EDI 309)	139533
Unidad de Medida	Alfanumérico	3	Unidad de medida de la mercancía (campo N1010, EDI 309)	PCS
Descripción de la Unidad de Medida	Alfanumérico	50	Descripción de la unidad de medida	PIECES
Código del País	Alfanumérico	3	Código del País (campo N1011, EDI 309)	MX
País	Alfanumérico	50	País	MEXICO
Número de Identificación del Vehículo	Alfanumérico	30	Número de identificación del vehículo (campo VC01, EDI 309)	ABC123



Lineamientos Técnicos para el Despacho de Mercancías de Comercio Exterior por medio de transporte Ferroviario

CAMPO	TIPO DATO	LONGITUD	DESCRIPCION	EJEMPLO
Código de Material Peligroso	Alfanumérico	10	Código de Material Peligroso, conforme a las Naciones Unidas (campo H101, EDI 309)	
Descripción del Código de Material Peligroso	Alfanumérico	256	Descripción del Código de Material Peligroso (campo H101, EDI 309)	
Descripción del Material Peligroso	Alfanumérico	30	Descripción del material peligroso (campo H104, EDI 309)	
Número Telefónico y Nombre de la Persona o Departamento de Contacto en Caso de Emergencia	Alfanumérico	24	Número Telefónico y Nombre de la Persona o Departamento de Contacto en Caso de Emergencia (campo H105, EDI 309)	5533344394
Descripción Adicional del Material Peligroso	Alfanumérico	30	Descripción Adicional del Material Peligroso (campo H201, EDI 309)	
Nombre del Contacto HM	Alfanumérico	60	Nombre del Contacto HM (campo PER02, EDI 309)	José Alejandro Luna Rosas
Número Telefónico del Contacto HM	Numérico	256	Número Telefónico del Contacto HM (campo PER04, EDI 309)	5533344394



Lineamientos Técnicos para el Despacho de Mercancías de Comercio Exterior por medio de transporte Ferroviario

Servicio 3- Presentación para e-despacho.

Servicio 3. Presentación electrónica por parte del agente aduanal, representante legal acreditado o apoderado aduanal, del pedimento, parte II o aviso consolidado en remesas de pedimentos consolidados, incluyendo los pedimentos con clave de documento T3 y T7.

Objetivo: Que el agente o apoderado aduanal realice la presentación de los pedimentos, parte II o avisos consolidados, tratándose de las remesas de consolidado, conforme a la regla 1.9.11, tercer párrafo de Carácter General en Materia de Comercio Exterior.

Estructura para que el agente aduanal, representante legal acreditado o apoderado aduanal presente los pedimentos, parte II y avisos consolidados:

Estructura de los que el Agente o Apoderado Aduanal envía a Ventanilla Digital		
E-despacho		
Aduana de Entrada/Salida		
Patente		
Información del Pedimento(s)	Pedimento(s)	
	Número de Remesa	
	Acuse de Valor (COVE)	
	Número de Partes II	
	Requiere inspección	
	Dependencia(s) que realiza la inspección	
	Folio(s) de licencia, certificado o permiso	
	Número(s) de E-document de la licencia, certificado o permiso	
	Cantidad de Mercancías en unidades de comercialización	
Valor USD		
BL(s) único(s)	Iniciales y Número de Equipo(s) (Contenedores)	Sello(s)
Clave del Transportista (que cruza la aduana)		
Medio de Transporte		
Número de Gafete		
Número de Tarjeta Fast		
Número de Declaración Aduanal Americana o ITN		
Calificador ITN		
Tipo de Movimiento		



Lineamientos Técnicos para el Despacho de Mercancías de Comercio Exterior por medio de transporte Ferroviario

Certificado		
Cadena Original		
Firma Electrónica		

Con las siguientes características:

CAMPO	TIPO DATO	LONGITUD	DESCRIPCION	EJEMPLO
E-despacho	Alfanumérico	17	Este campo sólo se declara en el caso de modificaciones o eliminaciones(adendas) Número de Despacho electrónico proporcionado por la Ventanilla Digital con el formato ppppyyyymm#####: pppp = Patente o autorización del agente aduanal, o apoderado aduanal yyyy = Año en del documento mm = Mes del documento ##### = Número que le corresponde al despacho aduanero electrónico	34652012030000010
Aduana de Entrada/Salida (obligatorio)	Alfanumérico	3	Clave de la aduana en México conforme al apéndice 1 del anexo 22 de las RCGMCE.	240
Patente (obligatorio)	Alfanumérico	4	Número de patente o autorización del agente o apoderado aduanal. Debe ser la misma patente que elaboro el pedimento, parte II o aviso consolidado tratándose de remesas de consolidados.	3465
Pedimento (obligatorio)	Numérico	7	Número de Pedimento	1234567
Número de Remesa (condicional: solo se declara en caso de pedimentos consolidados)	Numérico	4	Número consecutivo de la remesa asignada por el agente o apoderado aduanal	001
Acuse de Valor (COVE) (condicional: solo se declara en caso de pedimentos consolidados)	Alfanumérico	13	Número de aviso consolidado de la transmisión realizada conforme a la regla 1.9.19 RGCE.	COVE1200014E3



Lineamientos Técnicos para el Despacho de Mercancías de Comercio Exterior por medio de transporte Ferroviario

CAMPO	TIPO DATO	LONGITUD	DESCRIPCION	EJEMPLO
Número de Parte II (condicional: solo se declara en caso de pedimentos partes II)	Numérico	3	Número consecutivo que el agente o apoderado aduanal asigne a la Parte II.	004
Requiere inspección (condicional: solo se declara en caso de pedimentos consolidados)	Numérico	1	Campo que sirve para indicar si la mercancía se encuentra sujeta a inspección por parte de autoridad distinta de la aduanera. Únicamente se declara en el caso de remesas de pedimentos consolidados: 1 = SI 0 = NO	1
Dependencia que realiza la inspección (condicional: Campo obligatorio en caso de que "Requiere inspección" sea igual a 1)	Alfanumérico	2	Campo que sirve para identificar a la autoridad que realizará la inspección de la mercancía: A1 = SAGARPA D1 = SEDENA T8 = PROFEPA De 1 a 3 registros. Campo obligatorio en caso de que en el campo denominado "Requiere inspección" sea igual a 1	A1
Folio de Licencia, Certificado o Permiso (condicional)	Alfanumérico	25	Número que identifica al permiso o certificado de la mercancía que se encuentra sujeta a inspección por parte de autoridad distinta a la aduanera. Este campo sólo se declara cuando el trámite se realizó en la Ventanilla.	
Número de E-document de la Licencia, Certificado o Permiso (condicional: solo se declara en caso de pedimentos consolidados)	Alfanumérico	13	Número de E-document obtenido por la digitalización de la licencia, certificado o permiso de la mercancía sujeta a inspección por parte de autoridad distinta a la aduanera. Este campo solo se declara en caso de remesas de pedimentos consolidado.	
Cantidad de Mercancías en unidades de comercialización	Numérico	14 (14,3)	Cantidad de Mercancías en unidad de medida comercialización	40.567
Valor USD (condicional: solo se declara en caso de pedimentos consolidados)	Numérico	14 (14,2)	Valor total en dólares de la mercancía, declarado en el aviso consolidado conforme a la regla 1.9.19.	
BL Único	Alfanumérico	25	Campo para identificar el documento de transporte, se conforma con la clave del Transportista que emitió el	KCSM00200014499



Lineamientos Técnicos para el Despacho de Mercancías de Comercio Exterior por medio de transporte Ferroviario

CAMPO	TIPO DATO	LONGITUD	DESCRIPCION	EJEMPLO
			documento de transporte y el número de Número de folio del documento de transporte.	
Iniciales y Número de Equipo	Alfanumérico	19	Con este campo se identifica el número único de equipo ferroviario, se conforma con las iniciales y número de equipo, separado con un guión.	PACU-187115
Sello	Alfanumérico	36	Número que identifica al sello, precinto o candado	
Clave del transportista	Alfanumérico	4	Clave SCAC que identifica al transportista (M1112): FXE: Ferromex KCSM: Kansas	KCSM
Medio de Transporte	Numérico	2	Clave del Medio de Transporte; Siempre debe de ser el valor 2 y 6 para operaciones por medio de transporte de Ferrocarril.	6
Número de Gafete (Opcional)	Numérico	8	Número de gafete	
Número de Tarjeta FAST (Opcional)	Alfanumérico	50	Número de tarjeta FAST.	
Número de Declaración Aduanal Americana o ITN (Opcional)	Alfanumérico	50	Número de Entry.	
Calificador ITN (Opcional)	Alfanumérico	50	Calificador ITN.	
Tipo de Movimiento.	Alfanumérico	1	A = alta B = baja C = cambio	A
Certificado.	Alfanumérico	1000	Certificado del agente o apoderado aduanal que firma el request.	
Cadena Original	Alfanumérico	1000	Cadena original.	
Firma Electrónica	Alfanumérico	1000	Firma electrónica.	

b) Definición WSDL y XSD:

c) Definición XSD comunes:

Ejemplo de archivo XML de Entrada (request) y ejemplo de un Archivo XML de Salida (response):

(Anexo 8. Servicio web 3 presentación para e-despacho)



Lineamientos Técnicos para el Despacho de Mercancías de Comercio Exterior por medio de transporte Ferroviario



Anexo 8.zip

Cuando la solicitud contiene un tipo de error, la Ventanilla Digital enviará la siguiente información:

Estructura de los datos de respuesta para una validación presentación no satisfactoria	
Código de respuesta	0002=Rechazada
Listado de códigos de errores	Código de error conforme al catálogo de errores.
	dato erróneo

Si la consulta es satisfactoria la Ventanilla Digital enviará la siguiente información:

Datos de respuesta para una validación de presentación satisfactoria
Código de Respuesta 0001=Aceptada
Número de operación solicitud de registro de E-despacho

Con las siguientes características:

CAMPO	TIPO DATO	LONGITUD	DESCRIPCION	EJEMPLO
Código de respuesta	Numérico	4	Campo para identificar el tipo de respuesta: 0001=Aceptada	0001
E-despacho	Alfanumérico	17	Consecutivo de operación. Número proporcionado por la Ventanilla Digital por la transmisión realizada por el agente o apoderado aduanal.	3465

Cuando la solicitud se encuentra en proceso la Ventanilla Digital enviará lo siguiente:



Lineamientos Técnicos para el Despacho de Mercancías de Comercio Exterior por medio de transporte Ferroviario

Datos de respuesta para una validación de registro en proceso

Código de Respuesta 0003=En proceso

Servicio 4- Consulta e-despacho.

Servicio 4. Consultar resultado de la presentación y número de despacho electrónico (e-despacho)

Objetivo: El Agente o apoderado aduanal podrá consultar el resultado de la presentación del pedimento, parte II y/o del aviso consolidado, tratándose de remesas de pedimentos consolidados.

Datos para consultar el detalle de la presentación y número de despacho electrónico

Numero de operación de solicitud de registro de e-despacho.*

*Datos Obligatorios

Con las siguientes características:

CAMPO	TIPO DATO	LONGITUD	DESCRIPCION	EJEMPLO
Número de operación de solicitud de registro de e-despacho	Numérico	9	Consecutivo de operación, Número proporcionado por la Ventanilla Digital por la transmisión realizada por el agente o apoderado aduanal.	3465

Definición WSDL y XSD:

Definición XSD comunes:



Lineamientos Técnicos para el Despacho de Mercancías de Comercio Exterior por medio de transporte Ferroviario

Ejemplo de archivo XML de Entrada (request) y ejemplo de un Archivo XML de Salida (response): (Anexo 9. servicio Web 4 consultae-despacho)



Anexo 9.zip

Cuando la solicitud contiene un tipo de error, la Ventanilla Digital enviará la siguiente información:

Datos de respuesta de una validación no satisfactoria	
Listado de códigos de errores	Código de respuesta
	Código de error
	Descripción del código de error
	Dato erróneo

Con las siguientes características:

CAMPO	TIPO DATO	LONGITUD	DESCRIPCION	EJEMPLO
Código de respuesta	Alfanumérico	3	Campo para identificar el tipo de respuesta: 002 = Rechazado	002
Código de error	Alfanumérico	3	Clave de error conforme al catálogo de errores.	024
Descripción del código de error	Numérico	200	Descripción del error conforme al catálogo.	Pedimento rectificado
Dato erróneo	Alfanumérico	100	Campo para el cual se identificó el error.	0000871

Si la consulta es satisfactoria la Ventanilla Digital enviará la siguiente información:



Lineamientos Técnicos para el Despacho de Mercancías de Comercio Exterior por medio de transporte Ferroviario

Datos de respuesta de registro de E-despacho satisfactorio	
Edespacho	
Aduana de Entrada/Salida	
Patente	
Detalle(s)	Pedimento
	Número de Remesa
	Acuse de Valor (COVE)
	Número de Partes II

Con las siguientes características:

CAMPO	TIPO DATO	LONGITUD	DESCRIPCION	EJEMPLO
Edespacho	Alfanumérico	17	Número de Despacho electrónico proporcionado por la Ventanilla Digital con el formato ppppyyyymm#####: pppp = Patente o autorización del agente o apoderado aduanal yyyy = Año en del documento mm = Mes del documento ##### = Número que le corresponde al despacho aduanero electrónico	34652012030000010
Aduana de Entrada/Salida	Numérico	3	Clave de la aduana en México conforme al apéndice 1 del anexo 22 de las RGCE.	24
Patente	Alfanumérico	4	Número de patente o autorización del agente o apoderado aduanal.	3465
Pedimento	Numérico	7	Número de Pedimento	0000025
Impresión Simplificada	Numérico		Número de Pedimento	1234567
Número de Remesa	Numérico	4	Número consecutivo de la remesa asignada por el agente o apoderado aduanal	001
Acuse de Valor (COVE)	Alfanumérico	13	Número de aviso consolidado de la transmisión realizada conforme a la regla 1.9.19 RGCE.	COVE1200014E3



Lineamientos Técnicos para el Despacho de Mercancías de Comercio Exterior por medio de transporte Ferroviario

CAMPO	TIPO DATO	LONGITUD	DESCRIPCION	EJEMPLO
Número de Partes II	Numérico	3	Número consecutivo que el agente o apoderado aduanal asigne a la Parte II	004

Cuando la solicitud se encuentra en proceso la Ventanilla Digital enviará lo siguiente:

Datos de respuesta para una validación de registro en proceso
Código de Respuesta 0003=En proceso

Servicio 5- Consulta detalle e-despacho.

Servicio 5. Consultar detalle de la presentación electrónica del agente aduanal, representante legal acreditado o apoderado aduanal, del pedimento, impresión simplificada, parte II y aviso consolidado en remesas de pedimentos consolidados.

Objetivo: Que el agente aduanal, representante legal acreditado o apoderado aduanal realice la consulta del detalle de la presentación de los pedimentos, parte II o avisos consolidados, tratándose de las remesas de consolidado.

La Consulta de la información del Despacho electrónico aduanero (e-despacho) se puede realizar por las siguientes combinaciones de búsqueda:

E-despacho. *

Clave del Transportista*, Número de BL * y Medio de Transporte.*

*Datos Obligatorios



Lineamientos Técnicos para el Despacho de Mercancías de Comercio Exterior por medio de transporte Ferroviario

Consulta con número de despacho electrónico aduanero (e-despacho)

CAMPO	TIPO DATO	LONGITUD	DESCRIPCION	EJEMPLO
E-despacho	Alfanumérico	17	Número de Despacho electrónico proporcionado por la Ventanilla Digital con el formato ppppyyyymm#####: pppp = Patente o autorización del agente o apoderado aduanal yyyy = Año en del documento mm = Mes del documento ##### = Número que le corresponde al despacho aduanero electrónico	34652012030000010

Consulta con la combinación: Clave del Transportista*, Número de BL *y Medio de Transporte.*

*datos obligatorios.

CAMPO	TIPO DATO	LONGITUD	DESCRIPCION	EJEMPLO
Clave del Transportista	Alfanumérico	4	Clave SCAC que identifica al transportista (campo M1112, EDI 309): FXE: Ferromex KCSM: Kansas	KCSM
Número de BL	Alfanumérico	25	Número de folio del documento de transporte (campo M1101, EDI 309).	002000144997
Medio de Transporte	Numérico	2	Clave con la que se identifica el medio de transporte conforme al apéndice 3 del anexo 22 RGCE. Siempre debe ser la clave "6" que corresponde a ferroviario.	6

Definición WSDL y XSD:

Definición XSD comunes:

Ejemplo de archivo XML de Entrada (request) y ejemplo de un Archivo XML de Salida (response):



Lineamientos Técnicos para el Despacho de Mercancías de Comercio Exterior por medio de transporte Ferroviario

(Anexo 10. servicio 5- consulta detalle e-despacho)



Anexo 10.zip

Cuando la solicitud contiene un tipo de error, la Ventanilla Digital enviará la siguiente información:

Datos de resultado de Consulta de E-despacho no satisfactoria	
Listado de errores	Código de error
	Descripción del Código de error
	Dato erróneo

Con las siguientes características:

CAMPO	TIPO DATO	LONGITUD	DESCRIPCION	EJEMPLO
Código de error	Alfanumérico	3	Clave de error conforme al catálogo.	024
Descripción del código de error	Alfanumérico	200	Descripción del error	Pedimento rectificado
Dato erróneo	Alfanumérico	100	Dato para el cual se identificó el error.	0000871

Si la consulta es satisfactoria la Ventanilla Digital enviará la siguiente información:

Datos de respuesta de Consulta de E-despacho		
E-despacho		
Estado del E-despacho		
Aduana de Entrada/Salida		
Patente		
Información del Pedimento(s)	Pedimento	
	Impresión Simplificada	
	Número de Remesa	
	Acuse de Valor (COVE)	
	Número de Partes II	
	Requiere inspección	



Lineamientos Técnicos para el Despacho de Mercancías de Comercio Exterior por medio de transporte Ferroviario

	Dependencia(s) que realiza(n) la inspección	
	Folio(s) de licencia, certificado o permiso	
	Número(s) de E-document de la licencia, certificado o permiso	
	Cantidad de Mercancías en unidades de comercialización	
	Valor USD	
BL(s) único(s)	Iniciales y Número de Equipo(s)	Sello(s)
Clave del Transportista		
Medio de Transporte		
Número de Gafete		
Número de Tarjeta Fast		
Número de Declaración Aduanal Americana o ITN		
Calificador ITN		

Con las siguientes características:

CAMPO	TIPO DATO	LONGITUD	DESCRIPCION	EJEMPLO
E-despacho	Alfanumérico	17	Número de Despacho electrónico proporcionado por la Ventanilla Digital con el formato ppppyyyymm#####: pppp = Patente o autorización del agente o apoderado aduanal yyyy = Año en del documento mm = Mes del documento ##### = Número que le corresponde al despacho aduanero electrónico	34652012030000010
Estado del E-despacho	Alfanumérico	50	Estado del despacho electrónico aduanero Validado (Cuando el Agente o Apoderado Aduanal recibe el acuse de validación exitoso) En solicitud de preselección Selección a la exportación (La Ventanilla Digital solicitó Selección automatizada al SAAI) SA a aviso de arribo (La Ventanilla Digital obtuvo resultado de selección automatizada) Consist asociado.	Validado



Lineamientos Técnicos para el Despacho de Mercancías de Comercio Exterior por medio de transporte Ferroviario

CAMPO	TIPO DATO	LONGITUD	DESCRIPCION	EJEMPLO
			Confirma selección importación (El e-despacho ya cuenta con el resultado de la activación del mecanismo de selección automatizada.) En reconocimiento aduanero (el resultado de selección automatizada es reconocimiento aduanero y no se ha concluido la verificación de las mercancías por parte de la autoridad aduanera) Cumplido (El e-despacho cumplió con las formalidades del despacho aduanero) Inspección/Verificación rechazada Cancelado	
Aduana de Entrada/Salida	Alfanumérico	3	Clave de la aduana en México conforme al apéndice 1 del anexo 22 de las RGCE.	24
Patente	Numérico	4	Número de patente o autorización del agente o apoderado aduanal	3465
Pedimento	Numérico	7	Número de Pedimento	1234567
Número de Remesa	Numérico	4	Número consecutivo de la remesa asignada por el agente o apoderado aduanal	001
Acuse de Valor (COVE)	Alfanumérico	13	Número de aviso consolidado de la transmisión realizada conforme a la regla 1.9.19 RGCE.	COVE1200014E3
Número de Partes II	Numérico	3	Número consecutivo que el agente o apoderado aduanal asigne a la Parte II	004
Requiere inspección	Numérico	1	Campo que sirve para identificar si la mercancía se encuentra sujeta a inspección por parte de autoridad distinta de la aduanera. Siempre que lo haya declarado el agente o apoderado aduanal, únicamente se declara en el caso de remesas de pedimentos consolidados: 1 = SI 0 = NO	1
Dependencia que realiza la inspección	Alfanumérico	2	Campo que sirve para identificar a la autoridad que realizará la inspección de la mercancía: A1 = SAGARPA D1 = SEDENA T8 = PROFEPA De 1 a 3 registros.	A1



Lineamientos Técnicos para el Despacho de Mercancías de Comercio Exterior por medio de transporte Ferroviario

CAMPO	TIPO DATO	LONGITUD	DESCRIPCION	EJEMPLO
			Campo obligatorio en caso de que en el campo denominado "Requiere inspección" sea igual a 1	
Folio de licencia, certificado o permiso	Alfanumérico	25	Número que identifica al permiso o certificado de la mercancía que se encuentra sujeta a inspección por parte de autoridad distinta a la aduanera. Este campo sólo se declara cuando el trámite se realizó en la Ventanilla.	
Número de E-document de la licencia, certificado o permiso	Alfanumérico	13	Número de E-document obtenido por la digitalización de la licencia, certificado o permiso de la mercancía sujeta a inspección por parte de autoridad distinta a la aduanera. Este campo solo se declara en caso de remesas de pedimentos consolidado.	
Cantidad de Mercancías en unidades de comercialización	Numérico	14 (14,3)	Cantidad de Mercancías en unidad de medida comercialización	40.567
Valor USD	Numérico	14 (14,2)	Valor total en dólares de la mercancía, declarado en el aviso consolidado conforme a la regla 1.9.19 RGCE.	
BL único	Alfanumérico	25	Clave del Transportista + Número de BL	KCSM00200014499
Iniciales y Número de Equipo	Alfanumérico	19	Con este campo se identifica el número único de equipo ferroviario, se conforma con las iniciales y número de equipo, separado con un guión.	PACU-187115
Sello	Alfanumérico	36	Sello	
Clave del transportista	Alfanumérico	4	Clave SCAC que identifica al transportista (M1112): FXE: Ferromex KCSM: Kansas	KCSC
Medio de Transporte	Numérico	2	Clave con la que se identifica el medio de transporte conforme al apéndice 3 del anexo 22 RGCE. Siempre debe ser la clave "6" que corresponde a ferroviario.	6
Número de Gafete	Numérico	8	Número de gafete	
Número de Tarjeta FAST	Alfanumérico	50	Número de tarjeta FAST	
Número de Declaración Aduanal Americana o ITN	Alfanumérico	50	Número de Entry	
Calificador ITN	Alfanumérico	50	Calificador ITN	



Lineamientos Técnicos para el Despacho de Mercancías de Comercio Exterior por medio de transporte Ferroviario

Servicio 6- Consultar estatus

Servicio 6. Consultar estatus de las operaciones de comercio exterior.

Objetivo: El agente aduanal, representante legal acreditado o apoderado aduanal, podrá consultar el estatus de las operaciones de comercio exterior tramitadas mediante despacho electrónico aduanero (e-despacho) conforme al párrafo tercero de las reglas 1.9.11, 3.1.22. y 4.6.8., penúltimo párrafo de las Generales de Comercio Exterior. **(ANEXO 11)**

Datos para consultar realizar el estatus de la operación de comercio exterior:

Número de E-despacho.

Con las siguientes características:

CAMPO	TIPO DATO	LONGITUD	DESCRIPCION	EJEMPLO
E-despacho	Alfanumérico	17	Número de Despacho electrónico proporcionado por la Ventanilla Digital con el formato ppppyyyymm#####: pppp = Patente o autorización del agente o apoderado aduanal yyyy = Año en del documento mm = Mes del documento ##### = Número que le corresponde al despacho aduanero electrónico.	34652012030000010

Definición WSDL y XSD:

Definición XSD comunes:



Lineamientos Técnicos para el Despacho de Mercancías de Comercio Exterior por medio de transporte Ferroviario

Ejemplo de archivo XML de Entrada (request) y ejemplo de un Archivo XML de Salida (response):



Anexo 11.zip

(Anexo 11. servicio 6 consultar estatus de las operaciones)

Cuando la solicitud contiene un tipo de error, la Ventanilla Digital enviará la siguiente información:

Datos de resultado de Consulta no satisfactoria	
Listado de errores	Código de error
	Descripción del Código de error
	Dato erróneo

Con las siguientes características:

CAMPO	TIPO DATO	LONGITUD	DESCRIPCION	EJEMPLO
Código de error	Alfanumérico	3	Clave de error conforme al catálogo.	024
Descripción del código de error	Alfanumérico	200	Descripción del error	Pedimento rectificado
Dato erróneo	Alfanumérico	100	Dato para el cual se identificó el error.	0000871

Si la consulta es satisfactoria la Ventanilla Digital enviará la siguiente información:

Datos de resultado de Consulta satisfactoria	
Número de E-despacho	
Aduana de Entrada/Salida	
Patente	
1 a N registros	Pedimento
	Número de Remesa



Lineamientos Técnicos para el Despacho de Mercancías de Comercio Exterior por medio de transporte Ferroviario

	Acuse de Valor (COVE)
	Número de Partes II
Número de BL (1 a N registros)	Dependencia que realiza la Inspección (1 a N registros)
	Estado de la Inspección (1 a N registros)

Con las siguientes características:

CAMPO	TIPO DATO	LONGITUD	DESCRIPCION	EJEMPLO
Edespacho	Alfanumérico	17	Número de Despacho electrónico proporcionado por la Ventanilla Digital con el formato ppppyyyymm#####: pppp = Patente o autorización del agente o apoderado aduanal yyyy = Año en del documento mm = Mes del documento ##### = Número que le corresponde al despacho aduanero electrónico	3465201203000 0010
Aduana de Entrada/Salida	Numérico	3	Clave de la aduana en México conforme al apéndice 1 del anexo 22 de las RGCE.	24
Patente	Alfanumérico	4	Número de patente o autorización del agente o apoderado aduanal.	3465
Pedimento	Numérico	7	Número de Pedimento	0000025
Impresión Simplificada	Numérico		Número de Pedimento	1234567
Número de Remesa	Numérico	4	Número consecutivo de la remesa asignada por el agente o apoderado aduanal	001
Acuse de Valor (COVE)	Alfanumérico	13	Número de Acuse de Valor (COVE) de la transmisión realizada conforme a la regla 1.9.19 RGCE.	COVE1200014E 3
Número de Partes II	Numérico	3	Número consecutivo que el agente o apoderado aduanal asigne a la Parte II	004
Número de BL	Alfanumérico	25	Número de folio del documento de transporte, campo M1101, EDI 309).	00200014499
Dependencia que realiza la inspección	Alfanumérico	2	Campo que sirve para identificar a la autoridad que realiza la inspección de la mercancía:	A1



Lineamientos Técnicos para el Despacho de Mercancías de Comercio Exterior por medio de transporte Ferroviario

CAMPO	TIPO DATO	LONGITUD	DESCRIPCION	EJEMPLO
			A1 = SAGARPA D1 = SEDENA T8 = PROFEPA De 1 a 3 registros.	
Estado de la Inspección	Numérico	1	Campo que sirve para identificar el estatus de la inspección: 1 = Hold (la mercancía continúa en inspección) 2 = Release (se concluyó la inspección)	2

Servicio 7- Certificación

Servicio 7. Obtener certificación del pedimento, parte II o aviso consolidado

Objetivo: El agente aduanal, representante legal acreditado o apoderado aduanal, podrá consultar la certificación del pedimento parte II o aviso consolidado presentados conforme al servicio 3, presentación electrónica por parte del agente o apoderado aduanal del pedimento, parte II y aviso consolidado en remesas de pedimentos consolidados.

Datos para consultar realizar la consulta:

Número de E-despacho*

*datos obligatorios

Con las siguientes características:



Lineamientos Técnicos para el Despacho de Mercancías de Comercio Exterior por medio de transporte Ferroviario

CAMPO	TIPO DATO	LONGITUD	DESCRIPCION	EJEMPLO
Número de E-despacho	Alfanumérico	17	Número de Despacho electrónico proporcionado por la Ventanilla Digital con el formato ppppyyyymm#####: pppp = Patente o autorización del agente o apoderado aduanal yyyy = Año en del documento mm = Mes del documento ##### = Número que le corresponde al despacho aduanero electrónico	34652012030000010

Definición WSDL y XSD:

Definición XSD comunes:

Ejemplo de archivo XML de Entrada (request) y ejemplo de un Archivo XML de Salida (response):



Anexo 12.zip

(Anexo 12. servicio 7 obtener certificación pedimento

Cuando la solicitud contiene un tipo de error, la Ventanilla Digital enviará la siguiente información:

Datos de resultado de Consulta de guías no satisfactoria	
Listado de errores	Código de error
	Descripción del Código de error
	Dato erróneo

Con las siguientes características:



Lineamientos Técnicos para el Despacho de Mercancías de Comercio Exterior por medio de transporte Ferroviario

CAMPO	TIPO DATO	LONGITUD	DESCRIPCION	EJEMPLO
Código de error	Alfanumérico	3	Clave de error conforme al catálogo.	024
Descripción del código de error	Alfanumérico	200	Descripción del error conforme al catálogo.	Pedimento rectificado
Dato erróneo	Alfanumérico	100	Dato para el cual se identificó el error.	0000871

Si la consulta es satisfactoria la Ventanilla Digital enviará la siguiente información:

Datos para obtener certificación	
Fecha de la transacción	
Hora de la transacción	
Número de Operación	
Aduana de Entrada/Salida	
Patente	
Detalle del Pedimento (De 1 a N registros)	Pedimento
	Impresión Simplificada
	Número de Remesa
	Número de Partes II
	Leyenda
	Firma de la Selección
	Cumplido

Con las siguientes características:

CAMPO	TIPO DATO	LONGITUD	DESCRIPCION	EJEMPLO
Fecha y Hora de la Transacción	Fecha	8	Fecha y hora en la que activo el mecanismo de la selección automatizada en el formato: ddmmaaaa	07052012
Número de Operación	Alfanumérico	9	Número de Operación asignado por el cuándo se activó el MSA.	000000089
Aduana de Entrada/Salida	Numérico	3	Clave de la aduana en México conforme al apéndice 1 del anexo 22 de las RGME.	24



Lineamientos Técnicos para el Despacho de Mercancías de Comercio Exterior por medio de transporte Ferroviario

CAMPO	TIPO DATO	LONGITUD	DESCRIPCION	EJEMPLO
Patente	Alfanumérico	4	Número de patente o autorización del agente o apoderado aduanal.	3465
Pedimento	Numérico	7	Número de Pedimento	0000025
Número de Remesa	Numérico	4	Número consecutivo de la remesa asignada por el agente o apoderado aduanal	001
Número de Partes II	Numérico	3	Número consecutivo que el agente o apoderado aduanal asigne a la Parte II	004
Leyenda	Alfanumérico	40	Se insertará la leyenda correspondiente: Desaduanamiento Libre Reconocimiento Aduanero	Desaduanamiento Libre
Firma de la Selección	Alfanumérico	10	Firma de la selección, solo aplica para Selección Automatizada	XDGO9RX3
Cumplido	Alfanumérico	8	Solamente se mostrará la palabra "Cumplido" cuando se ha liberado el reconocimiento aduanero.	Cumplido

Servicio 8- Contingencia

Servicio Web 8 contingencia: Presentación electrónica por parte del agente aduanal, representante legal acreditado o apoderado aduanal del pedimento, parte II o aviso consolidado.

El representante agente aduanal, representante legal acreditado o apoderado aduanal o quien promueva el despacho de las mercancías, adicionalmente a la transmisión del servicio web 3, deberán transmitir un documento electrónico con la información del pedimento debidamente validado y pagado, parte II o en su caso el aviso consolidado, que amparen las mercancías a despachar, mediante un servicio web, con las especificaciones técnicas como estructura y forma de conexión estarán basadas en estándares.

Para que puedan realizar la citada transmisión, las empresas de ferrocarril y el representante agente aduanal, representante legal acreditado o apoderado aduanal, deberán contar con un desarrollo que permita la comunicación con la Ventanilla Digital. Y se deberá considerar lo siguiente:

- Estar registrado en la Ventanilla Digital
- La información a enviar debe ser por medio de un archivo XML



Lineamientos Técnicos para el Despacho de Mercancías de Comercio Exterior por medio de transporte Ferroviario

Contar con un cliente que genere la petición.

Usuario y contraseña para el envío de archivos mediante servicios web otorgada por la Ventanilla Digital.

Objetivo: Que el agente aduanal, representante legal acreditado o apoderado aduanal, o quien promueva el despacho de las mercancías realice la presentación de los pedimentos, parte II o Avisos Consolidados, conforme a la información del apéndice 17 del anexo 22 de las RGCE.

Estructura para que el agente aduanal, apoderado aduanal o quien promueva el despacho de las mercancías, presente los pedimentos, parte II o Avisos Consolidados:

CAMPO	LONGITUD	FORMATO
1	4	numerico.
2	7	numerico.
3	3	alfanumerico.
4	13	alfanumerico.
5	13	alfanumerico.
6	8	alfanumerico.
7	15	11 enteros, punto decimal, 3 decimales.
8	12	numerico.
9	12	numerico.
10	13	numerico.
11	4	numerico.
12	3	alfanumerico
BL	25	alfanumerico
Aduana	3	alfanumerico
Tipo de operación	1	numerico.



Lineamientos Técnicos para el Despacho de Mercancías de Comercio Exterior por medio de transporte Ferroviario

En el archivo que se anexa localizará un ejemplo: **(Anexo 13 servicio 8-contingencia)**



Ejemplo

La información que se deberá declarar en cada uno de los campos deberá corresponder a la indicada en el apéndice 17 del anexo 22 de las RGCE vigentes.

Una vez que la Ventanilla Digital reciba esta información, validará la estructura y si es correcta almacenará la información recibida, es importante resaltar que será responsabilidad del usuario declarar la información correctamente ya que será utilizada para la modulación de los pedimentos y en caso de tener errores la aduana podrá levantar las sanciones correspondientes.

La ventanilla Digital enviará un acuse de recepción con la siguiente estructura:

Numero de operación (Acuse)	16 Alfanumérico	Sintaxis: - Año (YYYY)+aduana (3 dígitos) + consecutivo alfanumérico (9 dígitos)
-----------------------------	-----------------	--

(Anexo 14 response ap. 17)



Archivo



Lineamientos Técnicos para el Despacho de Mercancías de Comercio Exterior por medio de transporte Ferroviario

Lista de intercambio contingencia

La empresa de ferrocarril deberá ingresar al portal de la Ventanilla Digital <https://www.ventanillaunica.gob.mx/vucem/tramites.html>, en el apartado de solicitante.

Ingresar al menú de otras tareas en “Registro de listas de intercambio”

Capturar la aduana, tipo de operación y número de tren e ingresa el archivo .csv, el cual deberá contener los siguientes datos:

- Secuencia
- Inicial o número de equipo ferroviario
- Indicar si viene cargado o vacío el equipo ferroviario
- Tipo de equipo Ferroviario
- Número de documento de transporte (BL)
- Fecha de validación del documento de transporte.
- Patente
- Pedimento/Remesa/clave

Código de errores para las especificaciones técnicas de servicio web

(anexo 15 catálogo de errores)



Lista códigos de error en WS.xlsx



Lineamientos Técnicos para el Despacho de Mercancías de Comercio Exterior por medio de transporte Ferroviario

Cadena original

ESPECIFICACIÓN PARA EL ARMADO DE LA CADENA ORIGINAL

Consideraciones Generales

En el contexto de firma electrónica, el concepto de “cadena original” se refiere a la serie de datos que forman el mensaje que se quiere firmar.

La cadena deberá iniciar y terminar con “|” (pipe).

El separador definido para la cadena será “|” (pipe).

En nombres de personas y denominaciones de personas morales se respetarán los espacios contenidos en la cadena.

Ejemplo,

... | **María de Lourdes** | ...

Si el dato es nulo, en la cadena el dato quedará vacío.

Los campos que tengan valores múltiples (por ejemplo, una lista de países dentro de un Tratado de Comercio Exterior), serán incluidos todos dentro de “|”.

Ejemplo,

... | **Brasil, España, México, Argentina, Colombia** | ...

En los casos de estructuras de datos, por ejemplo, la información de un proveedor se deberán indicar los datos separados por pipe.

Ejemplo,

...|datoj | Nombre del proveedor1 | Apellido paterno del proveedor1 | Apellido materno del proveedor1 |dato N del proveedor 1 |Nombre del proveedor 2| Apellido paterno del proveedor2 | Apellido materno del proveedo2 |dato N proveedor 2 |...dato k| ...

En el caso de que la estructura sea opcional y no haya ingresado ningún dato, quedaría vacío el espacio entre pipes.

Ejemplo,

..| dato j... | |dato k ...

Definición de las Cadenas Originales para Mensajes Firmados Electrónicamente por Agente aduanal, representante legal acreditado o Aduanal.

Cadena Original de la Solicitud de registro de E-despacho enviada por el Agente Aduanal, representante legal acreditado, Apoderado Aduanal.

Actor firmante

Solicitante (Persona Física)



Lineamientos Técnicos para el Despacho de Mercancías de Comercio Exterior por medio de transporte Ferroviario

Datos de la Cadena

Edespacho
Aduana de Entrada/Salida*
Patente*

Información del Pedimento (De 1 a N registros)

Pedimento*
Número de Remesa
Acuse de Valor (COVE)
Número de Partes II
Requiere inspección
Dependencia que realiza la inspección
Folio de Licencia, Certificado o Permiso
Número de E-document de la Licencia, Certificado o Permiso
Cantidad de Mercancías en Unidades de Comercialización
Valor USD

Datos del BL (1 a N registros)

BL único
Iniciales y número de Equipo*
Sello

Clave del transportista*
Medio de Transporte*
Número de Gafete
Número de Tarjeta FAST
Número de Declaración Aduanal Americana o ITN
Calificador ITN
Tipo de Movimiento*



Apéndices

APÉNDICES DEL CAMIR PARA LOS MENSAJES EDI. (ANEXO 16 APÉNDICES)



Anexo 16 zi

Adendas

La empresa del transporte ferroviario y agentes aduanales, representantes legales acreditados o apoderados aduanales, podrán hacer modificaciones a los datos transmitidos o su retransmisión conforme a lo siguiente:

Tratándose de la transmisión mediante el mensaje EDI 309, los datos transmitidos podrán ser modificados el número de veces que sea necesario, siempre que lo realicen antes de que el agente o apoderado aduanal realice la transmisión conforme al servicio 3 del presente documento.

Los datos del consignatario declarados en el mensaje EDI 309, podrán ser modificados hasta que la empresa de transporte ferroviario reciba el acuse de recepción exitoso del envío del mensaje EDI 358, conforme a lo siguiente:

Tratándose de la salida a territorio nacional cuando en el mensaje EDI 358, se declare en el campo M1009 el identificador “P”.
Tratándose de la entrada a territorio nacional cuando en el mensaje EDI 358, se declare en el campo M1009 el identificador “S”

Lista de intercambio transmitida mediante el mensaje EDI 358, con el identificador “K” o “S”

Tratándose de los datos transmitidos mediante el mensaje EDI 358, con identificador “K” o “S” en el campo M1009, podrán ser modificados el número de veces que sea necesario, siempre que lo realicen antes de que la autoridad aduanera confirme la entrada o salida de los equipos y/o de la mercancía.

Tratándose de la presentación de los pedimentos, partes II, y avisos consolidados a que se refiere el párrafo tercero de la regla 1.9.11. de las Generales de Comercio Exterior.



Lineamientos Técnicos para el Despacho de Mercancías de Comercio Exterior por medio de transporte Ferroviario

Los agentes o apoderados aduanales podrán modificar los datos transmitidos las veces que sean necesarias siempre que lo realicen hasta que la empresa de transporte ferroviario reciba el acuse de recepción exitoso del envío del mensaje EDI 358, conforme a lo siguiente:

Tratándose de la salida a territorio nacional cuando se reciba el acuse de recepción exitoso de la transmisión del Aviso de arribo (mensaje EDI 358, cuando se declare en el campo M1009 el identificador "P").

Tratándose de la entrada a territorio nacional cuando se reciba el acuse de recepción exitoso de la transmisión de la lista de intercambio (el mensaje EDI 358, cuando se declare en el campo M1009 el identificador "S")

Los presentes lineamientos no serán aplicables en operación de tránsito interno a la exportación con clave de pedimento T3 o pedimentos de exportación definitiva con clave de pedimento A1 o retornos con clave de pedimento RT en los que se declare el identificador AT "Aviso de Tránsito", del Apéndice 8, del Anexo 22 de las RGCE.

De igual manera no aplicará en operaciones de tránsito internacional de mercancías, con clave de pedimento T9 o T7 rumbo norte.

